 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 7
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 048

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño.

PARA: Comité Departamental de Juegos Deportivos y Encuentro Folclórico, líderes de bienestar Secretarías de Educación de Nariño, Ipiales, Pasto, Tumaco, docentes, directivos docentes y administrativos.

ASUNTO: Socialización de lineamientos para la ejecución de los Juegos deportivos individuales y Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio de Nariño vigencia 2026.

FECHA: 16 ABR 2026

Los juegos deportivos y el encuentro folclórico y cultural son eventos orientados a promover y mejorar la calidad de vida del magisterio, fomentando hábitos de vida saludable, aprovechamiento del tiempo libre, la sana competencia en aras de fortalecer el bienestar de los docentes de las Instituciones Educativas Oficiales. Su ejecución se rige a los lineamientos establecidos en la norma general de los juegos deportivos y encuentro folclórico y cultural 2017 y la circular 020 del 16 de marzo de 2026, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con la norma general de los juegos deportivos y norma general del encuentro folclórico y cultural, se deben realizar cesiones del Comité Regional de los Juegos Deportivos y Encuentro Folclórico y Cultural de Nariño, con el propósito de direccionar todas las actividades relacionadas con este proceso. El Comité tiene como objeto fundamental, organizar e implementar paulatinamente el desarrollo de los Juegos Deportivos del Magisterio y Encuentro Folclórico y Cultural, fomentando acciones interdisciplinarias de bienestar para los servidores públicos. Cabe aclarar que para la vigencia 2026 se llevarán a cabo los juegos individuales, los cuales se desarrollarán en cuatro fases: Fase Municipal, Fase Departamental, Zonal Nacional y fase Final Nacional.

De acuerdo a la circular 020 del 16 de marzo de 2026, se exponen en este documento orientaciones y fechas específicas para la inscripción y desarrollo de las diferentes fases, resaltando la importancia de la participación activa de los docentes en estos importantes eventos de bienestar.


JUEGOS DEPORTIVOS INDIVIDUALES:

Orientaciones para el desarrollo de la fase municipal, departamental y zonal Nacional de los juegos deportivos individuales 2026.

1. Los deportes individuales para disputarse son: atletismo, ajedrez, natación, tejo, mini tejo, tenis de mesa, billar tres bandas, y billar libre.
2. Podrán participar los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales con derechos de carrera, nombramiento provisional en vacancia definitiva, periodo de prueba o planta temporal, que se encuentren registrados en la planta activa del Sistema Humano, sin que la

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
 www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 7
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

afiliación o no a la organización sindical constituya un criterio de exclusión o preferencia, de acuerdo con lo establecido en la circular 020 del 16 de marzo de 2026 del Ministerio de Educación Nacional.


3. Los Comités Organizadores Municipales deberán adelantar la fase municipal de los deportes individuales máximo hasta el 15 de mayo de 2026. El Comité Organizador Municipal/Regional, a través de las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, deberá enviar el informe de la realización de la fase municipal de los deportes individuales de manera oportuna como plazo máximo hasta el 29 de mayo de 2026.
4. Una vez culminada la fase municipal, el comité adelantará la fase departamental de deportes individuales hasta el día 15 de julio de 2026. El Comité organizador Departamental, a través de la Secretaría de Educación Departamental, deberá enviar el informe de la realización de la fase departamental con plazo máximo hasta el 24 de julio de 2026.
5. Los informes a realizar tanto de la fase municipal y departamental deben contener: Acta de conformación del comité, municipios participantes, número de equipos competidores, sistema de juego y cuadro de resultados, jugadores clasificados a la siguiente fase en los deportes individuales y de conjunto si aplica, planilla de inscripción correspondiente con los siguientes datos: nombres, cédula, correo, deporte, edad, celular, institución y municipio en el que labora, en el formato enviado por el comité organizador nacional.
6. Los municipios certificados que no realicen la fase municipal no podrán enviar equipos directo a la final departamental, puesto que deberán demostrar el respectivo proceso de eliminatorias.
7. Los Comités Organizadores Municipal y Departamental, deberán gestionar los recursos para la realización de los juegos en cada una de sus fases.
8. En ningún caso se podrán inscribir en la fase zonal nacional ningún jugador, entrenador o delegado que no haya participado en las fases previas.
9. Los deportistas que no cuenten con los documentos y su debida inscripción en la plataforma oficial no podrán participar en la fase zonal nacional, atendiendo al artículo 40 de la Norma General 2017 de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio.

A continuación, se presenta el número de jugadores por disciplina deportiva

No	DEPORTE	PRUEBAS	ÚNICA (F/M)	Hasta 30 (F/M)	31 a 40 (F/M)	41 a 50 (F/M)	50+ (F/M)	Del/ Ent	Total
1	AJEDREZ	Clásico	1M-1F	-	-	-	-	1	3

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
 www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 7
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No	DEPORTE	PRUEBAS	ÚNICA (F/M)	Hasta 30 (F/M)	31 a 40 (F/M)	41 a 50 (F/M)	50+ (F/M)	Del/ Ent	Total
2	ATLETISMO	Todas las pruebas (100mts- 500mts), salto largo, impulsión de bala, lanzamiento de disco, relevo de 4x100mtsmixto, masculino y femenino	NA	2M / 2F	2M / 2F	2M / 2F	2M / 2F	1	17
3	NATACIÓN	25mts-100mts libre, 25mts-100mts espalda, 4x25 libre mixto por categoría 4x25 espalda mixto por categoría, 4x50 libre mixto por categoría, 4x50 espalda mixto por categoría.	NA	2M / 2F	2M / 2F	2M / 2F	2M / 2F	1	17
4	TEJO	Indiv. - Duplas	2M					1	5
5	MINITEJO	Indiv. - Duplas	2F						
6	TENIS MESA	Individual, Dobles mixtos y Equipo	2M-2F					1	5
7	BILLAR	Tres bandas	1M					1	3
		Libre	1F						
TOTAL									50

De igual manera, el Ministerio de Educación Nacional establece las edades de participación habilitadas, teniendo en cuenta el año de nacimiento así:

EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
Abierta	Nacidos desde el año 2008 en adelante
Hasta 30 años	Nacidos desde el año 1996 en adelante
31 años a 40 años	Nacidos entre el año 1986 y 1995
41 años a 50 años	Nacidos entre el año 1976 y 1985
Más de 51 años	Nacidos en el año 1975 o antes
Nacidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de competencia	

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 <p>Secretaría de Educación</p> <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 4 de 7
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

En concordancia con lo anterior y de acuerdo con los lineamientos estipulados en la circular del Ministerio de Educación Nacional, se establecen las fechas para el desarrollo del certamen deportivo.

Fase Municipal:

Fecha límite de ejecución: 15 de mayo de 2026, realizando el envío oportuno del respectivo informe de los resultados de la fase municipal hasta el 15 de junio de 2026.

Fase Departamental:

Fecha Programada: Programada entre los días 17 y 20 de junio de 2026. El envío del respectivo informe de resultados de la fase departamental de los deportes individuales se realizará hasta el 24 de julio de 2026.

De acuerdo a las orientaciones generales dadas en la circular para el desarrollo del certamen deportivo, los docentes, directivos docentes o administrativos no podrán:

- Participar en más de un deporte en ninguna de las fases.
- Ser parte de una categoría diferente a la de su edad.
- Representar más de una organización, municipio o departamento en ninguna de las fases.
- Asumir dos roles diferentes en la misma organización.
- Participar en deportes de conjunto y deportes individuales para la misma versión.
- Participar para la misma versión en el Evento Folclórico y Cultural.
- Los participantes que hayan llegado a fase regional Pacífico de los juegos en conjunto vigencia 2025, realizada en la ciudad de Cali en octubre del año inmediatamente anterior y se encuentren en la plataforma del Ministerio de Educación Nacional, no podrán participar en ninguna modalidad de los juegos individuales vigencia 2026.

Se aceptarán cambios de deportistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Norma General de Juegos de 2017, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 49 de la misma norma, dichos cambios se realizarán únicamente hasta el día 30 de agosto de 2026, de lo contrario el cupo quedará desierto.


Los delegados y entrenadores deben tener conocimiento o experiencia frente a la modalidad deportiva de inscripción, teniendo en cuenta que su rol es fundamental.

ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL

Conforme a lo indicado en el artículo 10 de la Norma General del Encuentro Folclórico y Cultural y de las orientaciones del Comité Organizador Nacional, las modalidades a realizar en el Encuentro son las siguientes:

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
			Página	Página 5 de 7
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Danza: Los grupos de esta modalidad estarán conformados por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales de máximo doce (12) personas. Se tendrá en cuenta la originalidad y autenticidad en el vestuario, además de la propuesta rítmica y exaltación regional, dominio y buen desempeño.

La muestra debe tener un tiempo mínimo de siete (7) minutos y máximo de diez (10) minutos.

Música: Esta modalidad puede estar conformada por solistas, dúos, tríos o grupos conformados por máximo seis (6) integrantes, bien sean directivos docentes, docentes o administrativos de las instituciones educativas oficiales. Podrán presentar una obra original o inédita en la que se valore la originalidad de la pieza, aprovechamiento de recursos técnicos instrumentales o interpretación vocal y el número de temas que sean necesarios por cada acto cultural. La propuesta deberá reflejar la cultura y costumbres de cada región de Colombia. La muestra debe tener un tiempo mínimo de siete (7) minutos y máximo de diez (10) minutos.

Teatro: Esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo o en grupo hasta seis (6) integrantes. Se valorará la originalidad de la propuesta de vestuario y puesta en escena. El tiempo mínimo será de siete (7) minutos y máximo hasta diez (10) minutos.


Oralidad: Esta modalidad está conformada por directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, bien sea monólogo o en grupo hasta máximo dos (2) integrantes. Se valorará las habilidades físicas, lingüísticas, cognitivas y socioemocionales que suscitan la expresión y comunicación efectiva a través del tono, vocabulario y contenido.

Pueden ser incluidos cuentos, poemas, trovas, mitos, leyendas, stand-up comedy, cuentería, poesía costumbrista, copería, piquería y contrapunteo, entre otros.

Es importante seleccionar obras cuyo contenido respete principios democráticos, los derechos humanos, la diversidad cultural y dignifique la labor docente. Será de igual importancia la originalidad en la propuesta de vestuario y puesta en escena. La muestra tendrá un tiempo mínimo de siete (7) minutos y máximo de diez (10) minutos.

Pintura: En esta modalidad se emplean métodos, conocimientos, teoría y composición a través de diferentes técnicas como acuarela, óleo, gouache, aerografía, pintura al pastel, temple al huevo, fresco, tinta o mixtas, acrílico, entre otros. El máximo de participantes en esta modalidad es de un (1) artista.

Las piezas elegibles en las fases municipal y departamental serán juzgadas de acuerdo con la técnica artística, manejo del diseño, elementos creativos e impacto general. Se valorará la trayectoria de cada docente que participará en esta modalidad a través de la presentación de una bitácora o portafolio artístico de imágenes de obra que haya realizado en los últimos años, el cual deberá ser llevado al Encuentro Nacional Folclórico

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<p>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</p>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 6 de 7
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

y Cultural para ser presentado a través de una galería. Se debe garantizar el respeto por los derechos de autor. Para el desarrollo de la modalidad pintura, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Fase municipal: llevar una de sus obras y desarrollar una de las técnicas en el evento.
- Fase departamental: exponer cuadro ganador de la fase municipal/regional y desarrollar una de las técnicas en la fase departamental.
- Encuentro Nacional: exposición de la obra ganadora en la fase departamental.

Como aspecto fundamental los participantes deberán mantener el respeto y cordialidad hacia los jurados, durante todo el evento, de lo contrario se realizará sanción administrativa por parte de cada ente territorial.

Orientaciones para el desarrollo de la fase Municipal:

Cada entidad territorial certificada realizará todos los trámites administrativos necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales seleccionados de la fase municipal, asistan a la fase departamental y al encuentro nacional.

Fecha límite de ejecución hasta el 29 de mayo de 2026, el informe de resultados por parte de las entidades territoriales certificadas se deberá enviar como fecha máxima hasta el día 12 de junio de 2026.

Orientaciones para el desarrollo de la fase departamental

La fase departamental se encuentra programada para el día 31 de julio de 2026, se deberá presentar el informe donde se especifiquen los clasificados en cada modalidad cultural antes del 14 de agosto de 2026.

Inscripciones docente Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Información que solo aplica para los docentes y administrativos adscritos a la SED Nariño.

Juegos individuales fase regional

Realizar el registro de inscripción solo una vez para evitar subregistros y reprocesos


<https://forms.cloud.microsoft/r/CHsYrb7zBi?origin=lprLink>

Las inscripciones estarán abiertas desde el 15 de abril hasta el 30 de abril de 2026.

Encuentro folclórico y cultural fase regional

<https://forms.cloud.microsoft/r/pqff46Qqtz?origin=lprLink>

Las inscripciones estarán abiertas desde el 15 de abril hasta el 29 de mayo de 2026.


 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 7 de 7
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

Agradecemos su atención y esperamos que los juegos Deportivos y el Encuentro Folclórico y Cultural se lleven a cabo de la manera más adecuada en el marco de la ética deportiva, la recreación, el arte, la cultura y el respeto mutuo.

16 ABR 2026



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera	14-04-2026	
Revisó: Johana Carolina Villota Medina P.U. G.2. Calidad Educativa SED.	14-04-2026	Carolina
Proyectó: Anyela Daniela Guancha Rosero Contratista Administrativa y Financiera SED	14-04-2026	Daniela Guancha R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
 www.sednariño.gov.co - sednariño@narino.gov.co